

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2020/4102** *Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal ICIO.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2.020, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 20 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.